MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 930/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 5.782" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 337057, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, CON RUC Nº 4013685-0, PROPIETARIO SEÑOR DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.----------

Minga Porã, 14 de Noviembre de 2.017

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 5.782" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 337057"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, con RUC Nº 4013685-0, del Sr. Diego Guillermo Franco Vargas.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, con RUC Nº 4013685-0, del Sr. Diego Guillermo Franco Vargas**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES" (F.F. 30 - O.F. 03) FONACIDE para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **APROBAR**, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 5.782" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 337057**, conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR**, a la **Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, con RUC Nº 4013685-0, del Sr. Diego Guillermo Franco Vargas**, la **LICITACIÓN POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 5.782" PLURIANUAL 2017 – 2018 - ID 337057,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 205.996.320 (Guaraníes Doscientos cinco millones novecientos noventa y seis mil trescientos veinte) IVA Incluido** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ-PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 37 /2.017 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA "DOS HERMANOS" PARA LA CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.782 S/N– PLURIANUAL 2017- 2018, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2017.----------

VISTO: La Nota Nº 47 I.M., de fecha 14/11/2017, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración el expediente de adjudicación del llamado por concurso de ofertas Nº 06/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.782 S/N – PLURIANUAL 2017- 2018, adjudicada a la Empresa Constructora DOS HERMANOS.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 14/11/2017, siendo considerada el dictamen de la Plenaria constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta Nº06/2017 a la EMPRESA CONSTRUCTORA DOS HERMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.782 S/N – PLURIANUAL 2017- 2018.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "CONSTRUCTOTA DOS HERMANOS", con RUC 4013685-0, Representado por el **Sr. DIEGO GUILLERMO FRANCO"** con C.I.Nº 4.013.685, Por la suma de Gs. 205.996.320 (guaraníes doscientos cinco millones novecientos noventa y seis mil, trescientos veinte).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Lic. Walter Espínola G.-
Presidente Junta Municipal.-